

## Promoción: "CONSUMOS CON TD GRUPO MACRO"

La presente promoción denominada "CONSUMOS CON TD GRUPO MACRO" (en adelante, la "Promoción") es organizada por Banco Macro S.A. (en adelante denominado "Banco Macro"), con la participación de Banco del Tucumán S.A. (en adelante denominado "Banco Tucumán" y conjuntamente con Banco Macro, los "Bancos"). La forma de participar en esta Promoción está contenida en las presentes Bases y Condiciones. La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Las presentes Bases podrán ser consultadas en las Sucursales de los Bancos o en [www.bancodeltucuman.com.ar](http://www.bancodeltucuman.com.ar) y/o [www.macro.com.ar](http://www.macro.com.ar).

1. **Vigencia:** La presente promoción tendrá vigencia desde el 2 de Mayo de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019 inclusive, y validez exclusivamente en las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y en NEA (integrada por Misiones, y en las Ciudades de Virasoro e Ituzaingó de la provincia de Corrientes).
2. **Adhesión y forma de participación:** Participarán en la presente Promoción:
  - 2.1. Las personas físicas mayores de 18 años que resulten ser titulares de una Tarjeta de Débito VISA emitidas por Banco Macro y/o Banco del Tucumán, y que hayan efectuado durante la vigencia de la Promoción una compra por al menos \$100 (cien pesos) abonando con dicha Tarjeta de Débito en comercios adheridos al sistema VISA (se aclara que se podrán acumular compras, efectuadas con una misma Tarjeta de Débito por valores inferiores para llegar al mínimo requerido, y que los consumos efectuados por los usuarios acumulan chances a favor del titular de la respectiva cuenta.). Quedan exceptuadas de esta acción aquellos clientes que se encuentren en situación de incumplimiento en cualquiera de sus productos o servicios contratados con Banco Tucumán y/o Banco Macro, según corresponda.
  - 2.2. Cada cliente -que reúna las condiciones requeridas en este punto 2 y las establecidas en los puntos siguientes- quedará **automáticamente** registrado, tantas veces como chances hubiere obtenido, en las bases de datos que se utilizarán para la realización de los sorteos (cuya fecha y lugar de realización se menciona en el punto 4).
  - 2.3. Cada participante figurará en la respectiva base que se utilizará al solo efecto de la realización del sorteo una vez por cada \$ 100 consumidos con la Tarjeta de débito de Banco Tucumán y/o Banco Macro (por ej. si el cliente efectúa una compra por \$ 200 obtendrá dos chances), Se deja expresamente aclarado que no acumulan chances para participar en el sorteo, las extracciones de dinero, pago de servicios, u otras transacciones efectuadas con dichas Tarjetas de Débito VISA en Cajeros Automáticos. Se aclara que es de exclusiva responsabilidad de los Clientes participantes, validar que sus datos personales se encuentren correctamente cargados/actualizados en la base de Banco Tucumán y/o Banco Macro S.A., según corresponda, con debida anticipación a la realización de los sorteos indicados en el punto 4.
  - 2.4. Se deja aclarado que esta Promoción sólo está dirigida a personas físicas mayores de 18 años, por lo que no podrán participar menores de edad, personas jurídicas, sociedades de hecho, ni personas físicas que no se encuentren domiciliadas dentro del ámbito geográfico indicado en el punto 1 y que los empleados de los Bancos se encuentran excluidos de la presente promoción.
  - 2.5. También, podrán participar en la presente Promoción todas las personas físicas interesadas, mayores de 18 años, domiciliadas dentro del ámbito geográfico de la Promoción, enviando o entregando -durante la vigencia de la Promoción- una carta a Avenida Eduardo Madero 1172 Piso 21 CP:

C1106ACY- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la que se deberá consignar: (i) "Solicito ser introducido en la base del sorteo "**CONSUMOS CON TD GRUPO MACRO**"; (ii) sus datos personales: nombre y apellido, tipo y número de documento, domicilio completo, teléfonos de contacto, y (iii) la frase "Tu Banco cerca, siempre". En caso que se recibiere una carta que no cumpla con todos o algunos de los requisitos establecidos precedentemente, o que sea total o parcialmente ilegible, será anulada. Ésta decisión corresponde a Banco Macro. Se aceptará una carta por participante. Cada carta que reúna todos los requisitos mencionados, habilitará a participar de los Sorteos que se llevarán a cabo en lugar y fecha indicados en el punto 4, asignándose una sola chance.

Por consecuencia de lo expuesto la participación en la presente promoción es **SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA**. Los datos de los interesados que participen en la presente Promoción, según esta modalidad de adhesión, y que hayan cumplimentado con lo dispuesto anteriormente, serán incluidos en las bases que se tomarán para la realización del respectivo sorteo semanal.

**2.6.** Todos los clientes de los Bancos que reúnan las condiciones y/o cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes bases para participar pero no desearan hacerlo, deberán informarlo a través del Centro de Atención Telefónica del de Banco Tucumán, llamando al 0810-888-3300, y/o al Centro de Atención Telefónica de Banco Macro, llamando al 0810-555-2355, según corresponda.

3. **Premios:** Los interesados que hayan cumplido con las condiciones precedentemente expuestas, podrán participar en los sorteos de los premios que serán adjudicados por azar y que consisten en:

- un total de 28 (veintiocho) Motos Gilera: 21 (veintiún) Motos Gilera Modelo: SMASH VERY 110 distribuidas entre Salta, Jujuy y Tucumán y NEA, y 7 (siete) Motos Gilera Modelo: Smash 110 r/t, es decir que se sortearán un total de 7 (siete) motos en cada una de ellas durante toda la vigencia de la Promoción, 1 (una) moto por cada mes de vigencia de la promoción (en cada una de las provincias y región mencionada).
- Un total de 56 (cincuenta y seis) Smart TV 43" Modelo: HYLED-43UHD Marca: HYUNDAI distribuidos entre Salta, Jujuy, Tucumán y NEA, es decir que se sortearán un total de 14 (catorce) Smart TV en cada una de ellas durante toda la vigencia de la Promoción, 2 (dos) Smart TV por cada mes de vigencia de la promoción (en cada una de las provincias y región mencionada).

Se adjudicará un premio por ganador.

**4. Mecanismo de adjudicación del premio:** Los interesados que hayan cumplido con las condiciones precedentemente expuestas, serán incluidos en las bases del sorteo de los premios y figurarán en ella tantas veces como chances hubieren obtenido. A los efectos de la selección de los ganadores se realizará un sorteo por mes (durante la vigencia de la Promoción) por cada una de las provincias alcanzadas por la Promoción (Salta, Jujuy y Tucumán) y NEA, es decir se realizarán un total de 28 (veintiocho) sorteos, utilizando la función "aleatorio" del programa Excel, que se llevarán a cabo ante Escribano Público designado por Banco Macro, en Avenida Eduardo Madero N° 1172 Piso 21 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las siguientes fechas:

1º Sorteo Mensual: el 10/06/2019 a las 16:00 (para Salta)  
2º Sorteo Mensual: el 10/06/2019 a las 16:05(para Jujuy)  
3º Sorteo Mensual: el 10/06/2019 a las 16:10 (para Tucumán)  
4º Sorteo Mensual: el 10/06/2019 a las 16:15(para Misiones)  
5º Sorteo Mensual: el 10/07/2019 a las 16:00 (para Salta)  
6º Sorteo Mensual: el 10/07/2019 a las 16:05 (para Jujuy)  
7º Sorteo Mensual: el 10/07/2019 a las 16:10 (para Tucumán)  
8º Sorteo Mensual: el 10/07/2019 a las 16:15 (para Misiones)  
9º Sorteo Mensual: el 12/08/2019 a las 16:00 (para Salta)  
10º Sorteo Mensual: el 12/08/2019 a las 16:05 (para Jujuy)  
11º Sorteo Mensual: el 12/08/2019 a las 16:10 (para Tucumán)  
12º Sorteo Mensual: el 12/08/2019 a las 16:15 (para Misiones)  
13º Sorteo Mensual: el 10/09/2019 a las 16:00 (para Salta)  
14º Sorteo Mensual: el 10/09/2019 a las 16:05(para Jujuy)  
15º Sorteo Mensual: el 10/09/2019 a las 16:10 (para Tucumán)  
16º Sorteo Mensual: el 10/09/2019 a las 16:15(para Misiones)  
17º Sorteo Mensual: el 10/10/2019 a las 16:00 (para Salta)  
18º Sorteo Mensual: el 10/10/2019 a las 16:05 (para Jujuy)  
19º Sorteo Mensual: el 10/10/2019 a las 16:10 (para Tucumán)  
20º Sorteo Mensual: el 10/10/2019 a las 16:15 (para Misiones)  
21º Sorteo Mensual: el 11/11/2019 a las 16:00 (para Salta)  
22º Sorteo Mensual: el 11/11/2019 a las 16:05 (para Jujuy)  
23º Sorteo Mensual: el 11/11/2019 a las 16:10 (para Tucumán)  
24º Sorteo Mensual: el 11/11/2019 a las 16:15 (para Misiones)  
25º Sorteo Mensual: el 10/12/2019 a las 16:00 (para Salta)  
26º Sorteo Mensual: el 10/12/2019 a las 16:05 (para Jujuy)  
27º Sorteo Mensual: el 10/12/2019 a las 16:10 (para Tucumán)  
28º Sorteo Mensual: el 10/12/2019 a las 16:15 (para Misiones)

En dichas oportunidades se seleccionarán al azar un potencial ganador por cada premio, e igual cantidad de suplentes.

Ningún participante podrá ser seleccionado 2 (dos) veces, de forma tal que si un mismo participante resulta ser elegido por segunda vez, esta segunda nominación no será considerada válida y se seleccionará un nuevo participante. Durante toda la vigencia de la Promoción, ningún participante podrá ganar 2 (dos) veces, de forma tal que cada participante ganador será excluido de los siguientes sorteos mensuales.

5. La probabilidad matemática estimada de asignación del premio resulta de la siguiente formula:  $X \text{ premio} / Q \text{ de participantes} \times 100 = \% \text{ de probabilidad}$ . Por tanto, a título de ejemplo si se tuviere una sola chance y se encontraren habilitados a participar un total de 1.000 personas con una chance cada uno, la probabilidad sería de 3/1000, es decir 0,3 % de asignarse los premios a sortear en cada uno de los sorteos mensuales por provincia y NEA alcanzadas por la Promoción. La probabilidad matemática aquí mencionada es estimativa, toda vez que no es posible conocer previamente la cantidad exacta de participantes que participaran en los sorteos.
6. Un cliente no podrá resultar ganador, si alguno de sus productos o servicios contratados en Banco Macro y/o en Banco Tucumán, según corresponda, se encontrasen en situación de incumplimiento a la fecha del sorteo. En el caso que un cliente se encuentre en la situación descripta y resultase potencial ganador, el premio será asignado al ganador suplente próximo inmediato.
7. Banco Macro se reserva el derecho de modificar la fecha y hora de los sorteos

mencionados en los puntos precedentes, solicitando previamente las autorizaciones que resulten exigibles, y realizando en su caso la debida comunicación.

8. **Resultado del sorteo:** Los resultados de los sorteos serán publicados a partir del 14/06/2019 y hasta el 20/01/2020 inclusive en la Web de los Bancos y/o cualquier otro medio que los Bancos estimen convenientes. Asimismo, los potenciales ganadores del premio serán notificados de su condición vía telefónica, dentro de los 10(diez) días hábiles siguientes a su elección, al teléfono que tuvieran registrado en Banco Tucumán y/o Banco Macro, según corresponda. En esa oportunidad se le informará la fecha, hora y lugar en el que se deberá presentar para poder acceder al premio, de corresponder (es decir, de cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en estas Bases). En todos los casos, se los tratará de contactar telefónicamente a los potenciales ganadores del premio un máximo de 6 (seis) veces en distintos horarios. Si no fuese posible contactarlo por esa vía, automáticamente perderá la chance de ser ganador, y se intentará contactar al primer suplente para hacerle entrega del premio y siguiendo la misma metodología para su adjudicación.

Será condición necesaria para la adjudicación del premio consistente en la moto Gilera que el Potencial Ganador responda en forma correcta 2 (dos) preguntas de cultura general, las que se realizarán ante la presencia y fiscalización de un escribano público, previa revisión de sus datos personales y validación de identidad. Será también requisito indispensable para la adjudicación del premio que el Potencial Ganador cuente con documento de identidad al momento de responder las preguntas de cultura general. De cumplir con tales requisitos, el Banco entregará al Ganador la documentación necesaria para que realice la inscripción en el Registro correspondiente (debiendo el Ganador coordinar previamente con la concesionaria informada por el Banco).

En caso que el Potencial Ganador rechace el premio, no se presente en forma oportuna, o responda alguna de las preguntas de manera incorrecta y/o no tenga la documentación mencionada anteriormente, perderá su derecho al premio, el cual será destinado al potencial Ganador Suplente, quien tendrá derecho a los premios en el orden de su selección, aplicándose a cada uno de ellos las mismas previsiones y plazos antes detallados para la notificación, comunicación y entrega del premio.

9. **Entrega del Premio:** La entrega del premio (consistente en Smart TV) a los respectivos ganadores (y/o la realización de las preguntas de cultural a los potenciales ganadores de las motos y, en su caso, la entrega de la respectiva documentación) se realizará –según corresponda- en las siguientes sucursales de Banco Macro: Sucursal Jujuy (200), Salta (100), Posadas (001), Sucursal Concepción, y en Sucursal Centro Tucumán de Banco Tucumán, en un plazo no mayor a los 30 días corridos contados a partir de que el respectivo potencial ganador haya sido seleccionado.

Los ganadores de las motos (que hubieren respondido correctamente las dos preguntas de cultura general), deberán realizar bajo su exclusivo cargo y responsabilidad los trámites de inscripción en el registro correspondiente, en un plazo no mayor a los 60 días de la recepción de la documentación entregada por el Banco a tales efectos. Únicamente luego de haber cumplido con éste trámite, el ganador podrá retirar la moto en la concesionaria informada por el Banco.

El ganador deberá presentarse personalmente en la respectiva sucursal siempre con su documento nacional de identidad. En caso de que el ganador no pasare a retirar el premio y/o lo rechazare y/o no lo reclamare dentro de dicho plazo, y/o no se presentare con su documento nacional de identidad, el ganador perderá el derecho a la asignación del premio. Los premios no asignados quedarán en propiedad de Banco Macro, quien podrá utilizarlos para futuras operatorias promocionales.

No se podrá exigir el canje del premio por dinero en efectivo o por cualquier otro elemento, y el mismo es intransferible.

10. Cualquier gasto que pudiera surgir de la relación o como consecuencia de haber sido ganador del premio indicado, y/o como consecuencia de la utilización del premio, será a exclusivo cargo del respectivo ganador, así como también cualquier otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre expresamente previsto en las presentes bases (ejemplo: gastos en que se incurra para retirar el premio, ni los gastos que se generen con posterioridad a la entrega del premio, por la utilización del mismo, y/o cualquier otro gasto, tasa o impuesto adicional). Todo otro costo o gasto relacionado con la entrega del premio, será también a cargo del ganador.
11. **Responsabilidades:** Los Bancos no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que fuere y que pudieren sufrir los ganadores o terceros con motivo de o en relación con la utilización del premio.  
Los Bancos no otorgan garantías sobre los premios, tampoco asumen responsabilidad alguna por fallas, falencias, errores, daños o cualquier tipo de inconveniente relativo a los premios, debiendo dirigirse a cualquier reclamo a su fabricante, importador y/o vendedor.
12. La responsabilidad de los Bancos finaliza con la puesta a disposición del ganador de su respectivo premio. Para el caso que resulte imposible la notificación a los clientes de su condición de potencial ganador, los Bancos tampoco serán responsable por la pérdida en forma automática de dicha condición.
13. **Autorización:** Por la sola participación en esta Promoción, los potenciales ganadores y/o los ganadores autorizan expresamente a los Bancos a difundir y/o publicar sus nombres, número de documento, imágenes, video y/o voz, en los medios y formas que los Bancos consideren convenientes, sin derecho a compensación alguno.  
LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
14. **Modificaciones:** Los Bancos podrán modificar total o parcialmente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viables y posible la presente Promoción, solicitando previamente las autorizaciones que resulten exigibles.
15. Por cualquier consulta, los participantes del Banco Tucumán podrán contactarse telefónicamente al 0810-888-3300 o dirigirse a las sucursales del Banco Tucumán, y los participantes de Banco Macro podrán contactarse telefónicamente al 0810-555-2355 o dirigirse a las sucursales de Banco Macro.